

**INMOBILIARIA RIGOLETTO S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Medios Andinos S.R.L.**  
**- Uruguay)**

---

**Estados Financieros Consolidados**  
**Años terminados en diciembre 31, 2016 y 2015**  
**Con Informe de los Auditores Independientes**



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General  
Córdova Edificio Amazonas, Piso 9  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de  
INMOBILIARIA RIGOLETTO S.A.

### Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Inmobiliaria Rigoletto S.A. (Una Subsidiaria de Medios Andinso S.R.L. - Uruguay), que corresponden al estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados consolidados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos descritos en el párrafo de "Fundamentos de la opinión con salvedades", los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Inmobiliaria Rigoletto S.A. (Una Subsidiaria de Medios Andinso S.R.L. - Uruguay) al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Fundamentos de la opinión de auditoría con salvedades

#### Limitaciones al alcance

3. Como se menciona en la Nota 12, el 17 de mayo de 2016 la Compañía recibió la sentencia de primera instancia, en la cual declara la nulidad absoluta del contrato de Fideicomiso Mercantil de Administración Fideicomiso Teleamazonas y dejó sin efecto todo lo actuado para instrumentar la venta de las acciones de la Compañía Centro de Radio y Televisión Cratel C.A., debiendo los constituyentes y dueños originarios de las acciones, cumplir en el término de 90 días las negociaciones de las acciones a través de las bolsas de valores. A la fecha de emisión de este informe la Compañía no ha recibido pronunciamiento alguno sobre el recurso de apelación a la sentencia de primera instancia presentado ante la Corte Provincial de Justicia de Pichincha el 22 de septiembre de 2016. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

#### **Bases para nuestra opinión con salvedades**

4. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores - IESBA, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Otra información**

5. No existe otra información que sean reportadas conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros consolidados de la Compañía, por lo cual, no es nuestra responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

#### **Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros consolidados**

6. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.
8. Los responsables del Gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

#### **Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados**

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros consolidados.

10. Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios**

11. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como, nuestro informe sobre el cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

*BDO ECUADOR*

Marzo 28, 2017  
RNAE No. 193  
Quito, Ecuador

Elizabeth Álvarez - Socia